UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 422 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 14 JUN. 2016

Visto el expediente N° 03062 organizado por la CP Angélica Yauli Valladolid sobre otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 03062, de fecha 12 de mayo de 2016, la CP Angélica Yauli Valladolid, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, asignada a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, ha solicitado el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Lima) que obra en autos, el día 05 de abril de 2016 falleció Rosa Valladolid Vda. de Yauli, madre de la recurrente;

Que, los artículos 144º y 145º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total permanente de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 051-91-PCM;

Que, de acuerdo con las normas legales glosadas y el Informe Técnico Nº 068-2016-UNSCH-OGA-ORP emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, la referida servidora tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/. 2,529.58 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/. 2,529.58;

Estando al Informe Legal Nº 113-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a la CP ANGÉLICA YAULI VALLADOLID, Especialista Administrativo II, Nivel SPC, asignada a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 422 -2016-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Subsidio por fallecimiento	2,529.58
- Subsidio por gastos de sepelio	2,529.58

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000003 22 006 0008 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999 5.000003 Gestión Administrativa

META: 00001 0000009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios a la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. ROMEL GAVINO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Cc:
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Personal/Of. de Remuneraciones y Pens.
Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería
Of. de Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Area de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo

CAZP/oegj.